



Universidad Nacional de Lanús

094/08

Lanús, 15 de agosto de 2008

VISTO, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la Resolución N° 1240/08 del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la incorporación de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2008;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. n), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) otorgados por Resolución N° 1240 del Ministerio de Educación, correspondiente al Programa de Incentivos a Docentes Investigadores – 2º Cuota año 2007, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana Maria Jaramillo Silvia Cárcamo Graciela H Pérez



Universidad Nacional de Lanús

094/08

ANEXO I

**Ejercicio 2008
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función: 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 – Tesoro Nacional

Inciso I - Gastos en Personal

Resolución N° 1240/08 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Programa de Incentivos a Docentes Investigadores – 2° Cuota año 2007

\$ 25.000

Firma: Dra. Ana Maria Jaramillo Silvia Cárcamo Graciela H Pérez